REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 198 | Bogotá, D. C., jueves 15 de junio de 2006 | EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA SENADO DE LA REPUBLICA

Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 001 DE 2006

(mayo 17)

Sesiones Conjuntas

Lugar: Salón "Los Comuneros" Comisión Segunda Cámara de Representantes

Mesa Directiva:

Presidente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Vicepresidente: honorable Representante *Efrén Antonio Hernández Díaz.*

Secretario: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Subsecretaria: doctora *Rocío López Robayo.*

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Un saludo muy especial a los honorables Senadores de la Comisión Segunda y a los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, al señor Ministro de Defensa, doctor Camilo Ospina, a todos los altos funcionarios del Estado que se encuentran presentes. Vamos a proceder a hacer llamado a lista y luego leeremos el Orden del Día para iniciar esta Sesión Conjunta. Entonces doctor Felipe proceda a llamar a lista.

Hace uso de la palabra el doctor Felipe Ortiz Marulanda, Secretario General del Senado de la República:

Realiza el llamado a lista de los honorables Senadores. Asistieron a la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Jairo Clopatofsky Ghisays

Jimmy Chamorro Cruz

Isabel María Figueroa González

Fabio Granada Loaiza

Habib Merheg Marún

Alexandra Moreno Piraquive

Francisco J. Murgueitio Restrepo

Efrén Félix Tarapués Cuaical

Ricardo Varela Consuegra

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

No asistieron a la Sesión, con excusa los siguientes honorables Senadores: Jesús Angel Carrizosa Franco, Enrique Gómez Hurtado, Miguel Antonio Yépez Parra.

Hace uso de la palabra la doctora Rocío López Robayo, Secretaria General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes:

Realiza el llamado a lista. Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes a la Cámara:

Arango Torres Fabio

Canal Albán Jaime Ernesto

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Espeleta Herrera Jaime Darío

Gallardo Archbold Julio Eugenio

González Villa Carlos Julio

Hernández Díaz Efrén Antonio

Martínez Fernández Jairo de Jesús

Monsalvo G. Luis Alberto

Ospina Avilés Héctor José

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Rivera Flórez Guillermo Abel

Santos Marín Guillermo Antonio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Velásquez Suárez Germán

Vence Pájaro José Joaquín

Zárrate Osorio Hugo Ernesto.

No asistieron a la Sesión, con excusa los siguientes honorables Representantes: Arias Mora Ricardo, Hurtado Cano Juan.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Al doctor Felipe le solicitamos proceda a leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el doctor Felipe Ortiz Marulanda, Secretario General del Senado de la República:

Sí Señor Presidente, voy a leer el Orden del Día completo de Senado, aclarando que el Orden del Día de la Comisión Segunda de Cámara es diferente.

Orden del Día

Sesión del día miércoles 17 de mayo de 2006

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día.

III

Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes:

- Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional*.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponentes: Honorables Senadores *Francisco Murgueitio Restrepo*, *Enrique Gómez Hurtado*. Honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez*, *Jaime Ernesto Canal Albán*.

Este proyecto de ley fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 049 de 2006 y la ponencia para Primer Debate en el Senado en la ***Gaceta*** número 117 de 2006 y para Primer Debate en la Cámara en la ***Gaceta*** número 118 de 2006.

Ha sido anunciado en las Comisiones Segundas de Senado y Cámara el día martes 16 de mayo.

Para la Comisión Segunda del Senado, terminada esta Sesión Conjunta habría un receso y se continuaría con el siguiente Orden del Día.

- Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, *por la cual se establece el sistema y método para la fijación de recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.*

- Proyecto de ley número 121 de 2005 Senado, *por la cual se reglamenta la reserva de la Policía Nacional.*

- Proyecto de ley número 126 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Federación Rusa sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre sus autoridades Aduaneras,* firmado en Moscú a los 28 días de 2004.

- Proyecto de ley número 195 de 2005 Senado, *por medio del cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal.*

- Proyecto de ley número 198 de 2005 Senado, *por el cual se aprueba el Acuerdo para establecer la Red Global de Desarrollo.*

- Proyecto de ley número 219 de 2005 Senado, 013 de 2005 Cámara, *por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 19 del Decreto 1791 de 2000 que regula las normas de Carrera del Personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo y Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- Proyectos de ley para anunciar su discusión que serán votados en la Sesión de la Comisión Segunda del Senado el día miércoles 31 de mayo de 2006.

- Proyecto de ley número 259 de 2006 Senado, *por la cual se declara patrimonio nacional y material la Semana Santa en el Municipio de Mompós.*

- Proyecto de ley número 243 de 2006 Senado, *por la cual se aprueba el Convenio de la Seguridad Social entre la República de Colombia y el Reino de España.*

- Proyecto de ley número 221 de 2005 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la Institución Educativa Santa Librada en el Municipio de Neiva en el Departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.*

- Lo que propongan los honorables Senadores.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Señora Secretaria proceda a leer el Orden del Día de la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra la doctora Rocío López Robayo, Secretaria General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes:

Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República y Cámara de Representantes.

Orden del Día para la Sesión Conjunta del día miércoles 17 de mayo de 2006 a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyecto de ley para Primer Debate.

– **Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional.*

Autor: Ministerio de Defensa Nacional, doctor *Camilo Ospina Bernal*.

Ponentes: honorables Senadores *Francisco Murgueitio Restrepo, Enrique Gómez Hurtado*. Honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Jaime Ernesto Canal Albán*.

– Publicación del proyecto, ***Gaceta del Congreso*** número 049 de 2006 Senado y la ponencia para Primer Debate en el Senado en la ***Gaceta*** número 117 de 2006 y para Primer Debate en la Cámara en la ***Gaceta*** número 118 de 2006. Ha sido anunciado en las Comisiones Segundas de Senado y Cámara el día martes 16 de mayo.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Ponemos en consideración el Orden del Día leído para la Comisión Segunda del Senado de la República. Abro su discusión. Aviso que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Senadores el Orden del Día leído?

Aprobado.

Pongo en consideración el Orden del Día leído por la Comisión de la Cámara de Representantes. Abro su discusión. Aviso que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Segunda de la Cámara el Orden del Día leído?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el doctor Felipe Ortiz Marulanda, Secretario General del Senado de la República:

Tercero. Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes: Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas pertenecientes al sector Defensa y Seguridad Nacional.*

Me permito informarle señor Presidente que este proyecto de ley tiene el siguiente mensaje de urgencia que me permitiré leer.

"Doctores Claudia Blum de Barbieri, Presidenta del Senado de la República, Julio Gallardo Archbold.

Referencia: Proyecto del ley "por medio de la cual se regula la adquisición del Bienes y Servicios de las Entidades Públicas pertenecientes al Sector Defensa y Seguridad Nacional".

Señores Presidente: en aplicación del artículo 163 de la Constitución Política me permito solicitar al honorable Congreso de la República a través de su distinguido conducto se dé trámite de urgencia y se disponga la deliberación conjunta de las correspondientes Comisiones Constitucionales Permanentes a efecto de dar Primer Debate al proyecto de ley por medio de la cual se regula la adquisición de Bienes y Servicios en las entidades públicas pertenecientes al sector de Defensa y Seguridad Nacional, es una práctica aceptada internacionalmente la de establecer reglas especiales en lo relativo a las compras de elementos destinados a la Defensa y Seguridad Nacional en tanto constituye una medida básica de los Estados en materia de estrategia, contar con sus propios proveedores locales de Bienes y Servicios destinados a la Seguridad y Defensa y no depender de proveedores extranjeros para cubrir este tipo de necesidades; en este orden de ideas, es fundamental para la seguridad y defensa del Estado, garantizar que la Fuerza Pública pueda obtener los proveedores nacionales, los suministros que regule sin tener que divulgar internacionalmente sus necesidades y políticas en la materia.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente a ustedes impartir al proyecto mencionado el trámite de urgencia y se disponga para la deliberación conjunta de las Comisiones Constitucionales Permanentes a que se refiere el artículo 163 de la Constitución Política y los artículos 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente, Presidente de la República; Camilo Ospina Bernal, Ministro de Defensa Nacional".

Me permito informar Señor Presidente que existe la Resolución número 135 del Senado de la República y la Resolución número 784 de 2006 de la Cámara de Representantes en donde la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Representantes han autorizado a las Comisiones Segundas del Senado y Cámara para sesionar conjuntamente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Vamos a proceder entonces a leer el informe de ponencia, con que termina la proposición del informe de ponencia, señor Secretario proceda a leer lo pertinente del informe de ponencia, la proposición.

Hace uso de la palabra el doctor Felipe Ortiz Marulanda, Secretario General del Senado de la República:

Proposición final.

"…En consecuencia, rendimos ponencia favorable y solicitamos se dé Primer Debate al Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006 Cámara, ***por medio de la cual se regula la adquisición de Bienes y Servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional****, se anexa el correspondiente texto propuesto para Primer Debate". De los señores Congresistas, Enrique Gómez Hurtado, Francisco Murgueitio Restrepo, Senadores Ponentes; Jaime Ernesto Canal Albán, Guillermo Abel Rivera Flórez, Representantes a la Cámara ponente.*

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz: Pongo en consideración la proposición con que termina el informe, abro su discusión. Aviso que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueban los honorables?

Aprobada en Senado y Cámara.

Vamos a proceder a leer el articulado, quisiera que nos informaran qué artículos tienen proposiciones y cuáles no de este proyecto o si hay nuevos artículos.

Hace uso de la palabra el doctor Felipe Ortiz Marulanda, Secretario General del Senado de la República:

Señor Presidente, sobre la Mesa se encuentra el texto propuesto por los Senadores Ponentes e igualmente se presenta una proposición que debe tener el carácter de sustitutiva para el artículo 2º del proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Vamos a iniciar la discusión, han solicitado la palabra el honorable Senador Habib Merheg pero ha solicitado la palabra Murgueitio que es ponente y luego vamos a concederles… luego de los ponentes a los honorables Senadores y Representantes.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Francisco J. Murgueitio Restrepo: Gracias Señor Presidente, un cordial saludo a los miembros de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes nuestros anfitriones, señor Ministro, señores miembros de la Fuerza Pública, honorables Colegas del Senado. Este proyecto tiene un origen fundamentalmente operativo, la Fuerza Pública está enmarcada dentro de una estrategia de cumplimiento de sus funciones dadas por la Constitución Nacional en la que un principio fundamental es el de tener inmediatez en la proveeduría de los Bienes y Servicios que el Estado y la Constitución Nacional le entrega a la Fuerza Pública, uno de los problemas fundamentales que tiene en este momento la Fuerza Pública y en concreto el Ministerio de Defensa es que los procesos contractuales de compras estratégicas para cumplir su misión tienen demasiadas dudas y demasiados cronogramas largos, que no le permiten ser ágil en la compra de estos bienes y servicios.

Y en segundo lugar, el objetivo del proyecto también tiene que ver con la protección de la industria nacional, está claro que un Ejército de un país debe tener y es una norma internacionalmente aceptada por todos tirios y troyanos, debe tener exclusividad en la medida de sus posibilidades en la protección de la compra de bienes y servicios de origen nacional. Además por el tema de su propia seguridad interna y externa, de manera que el proyecto tiene un origen doble como acabo de mencionarlo, inicialmente el proyecto, el Gobierno Nacional lo había entregado con un articulado que en las reuniones de… tantos los Asesores del Gobierno como los honorables Congresistas Ponentes, se determinó ampliarlo un poco más cumpliendo unos objetivos expresos. En primer lugar, debe haber un equilibrio entre la protección de la industria nacional en las compras del Estado, en el Ministerio de Defensa en concreto, y debe también existir el otro lado del equilibrio, que es la posibilidad de que en igualdad de condiciones, el Gobierno Nacional pueda reglamentar rápidamente ese objetivo, de adquirir los bienes y servicios nacionales.

Por otro lado, cuando en el Estado colombiano y en la Nación colombiana no existan esos bienes, se permita como se ha permitido desde siempre, que esas compras se hagan a nivel internacional de un juego abierto de libre competencia, todo esto apunta a que confirmemos mediante esta ley y para eso es la urgencia que el gobierno ha explicado aquí mediante la resolución enviada al Congreso, que podamos tener la claridad de que esas compras a nivel nacional se puedan hacer, excepcionando el tema de seguridad nacional mediante esta ley.

En segundo lugar, prever que no se están incumpliendo ninguno de los acuerdos internacionales firmados por Colombia y que están vigentes tanto a nivel del ámbito americano como a nivel mundial y que preveamos también en la medida de lo posible, que cuando no sea posible adquirir bienes para la Defensa Nacional, entonces se puedan adquirir a nivel Internacional, se preguntarán los honorables Congresistas si este tema no debería estar enmarcado también en la Ley 80; ese tema está considerado actualmente en la Ley 80. Igualmente el Proyecto prevé en su articulado que en una eventual modificación de esta ley que es la Ley de Contratación, se permita continuar con la previsión de la Defensa y la Seguridad Nacional como un acápite especial e importante, que tenga esa exclusividad, inclusive en la discusión de la Ley 80, a través del Senado de la República. Ese tema también está consensuado, y por esa razón y porque el tema amerita una especialidad concreta de una ley, es que los ponentes tanto de la Cámara, como del Senado, nos permitimos hacer la proposición de aprobar este proyecto en Sesión Conjunta.

Además de eso que se voten con el pliego de modificaciones que están explicados claramente en la ***Gaceta*** leída por el señor Secretario de las Comisiones y que redunda en que habrá unos… 4 artículos incluyendo su vigencia y que en la medida en que entremos al articulado se puedan votar con la modificación del plie-

go, dado en la ponencia y con la proposición que en carácter de sustitutiva se debe aprobar en la Sesión Plenaria de las Comisiones. De manera señor Presidente que muy sucintamente y por la importancia del tema, yo quiero y le pido a las Comisiones que le demos un respaldo importante a la estrategia nacional que necesita urgentemente a partir del segundo semestre de este año tener agilidad y proteger la industria nacional y para eso se ha incluido también que el Ministerio de Comercio certifique la existencia de la posibilidad de esas compras nacionales cuando sea del caso y está previsto en la normatividad que está en discusión. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Jaime Ernesto Canal Albán: Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo al señor Ministro de la Defensa Nacional, a los honorables Senadores, a los Representantes del mando Militar y de Policía y quiero manifestar que yo encuentro saludable y provechoso este proyecto de ley para los intereses de la defensa nacional y para los fines de la industria nacional y la prestación de servicios a nivel nacional, este proyecto, una feliz iniciativa del señor Ministro de la Defensa, doctor Camilo Ospina, que estamos debatiendo, busca de modo claro que las adquisiciones de todos los elementos propios para la defensa y seguridad nacional sean productos nacionales, con ello se evita en primer lugar la vulnerabilidad en cuanto a la dependencia del mercado extranjero y se procura con ello en lo posible impedir que la información clasificada relacionada con necesidades, capacidad, distribución y demás aspectos clasificados de nuestros materiales que se necesitan tanto para la disuasión, como para el combate contra el enemigo exterior, contra el enemigo interno, sean conocidos por agencias extrajeras y que de alguna manera puedan intervenir en el resultado de las operaciones militares.

Al formular esta clase de proyectos de algún modo se preserva la soberanía nacional en un tema tan importante como es el de la defensa nacional, se da en segundo lugar un espaldarazo a la industria nacional, se motiva a nuestros productores, se evidencia la oportunidad del ahorro de divisas, la rapidez en la entrega de los elementos, la adquisición en el extranjero, muchas veces ha frenado nuestras operaciones, ha detenido unas tardanzas enormes que dificultan entonces el accionar de la Fuerza Pública y ya tenemos ejemplos sobresalientes, esto fomentaría más a que la industria nacional se prepare y se vuelva competitiva, el ejemplo de la industria militar, Indumil en Colombia, es un claro ejemplo de ese resultado, ya no solamente Indumil abastece a las Fuerzas Militares y de Policía en Colombia sino que está suministrando sus productos al extranjero inclusive al mismo Israel, por tal motivo yo invito a los honorables Senadores y Representantes dar el apoyo a este proyecto que como dije, aparte de fortalecer al sector defensa nacional, va a fortalecer a la industria nacional. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez: Gracias Señor Presidente, yo no voy a reiterar lo que con muy buen juicio han mencionado tanto el Senador Murgueitio como el Representante Canal, simplemente quería agregar frente a los temores que existían que esta norma pudiese ir en contravía de lo que ha venido avanzando Colombia, sobre todo en la negociación del Tratado de Libre Comercio. Agregaría simplemente que nuestro ordenamiento jurídico no ha acogido el sistema de la supraconstitucionalidad, es decir, que los Tratados Internacionales no están por encima de la Constitución, que hacen por el contrario parte del bloque de constitucionalidad y que si el TLC llegase a ser aprobado, hará parte del bloque de constitucionalidad, no estará por encima de la Constitución. Luego no encuentro razones para pensar que existe una contradicción de orden constitucional con esa eventualidad, que repito, es una eventualidad, hay una negociación terminada, no es una ley de la República, porque aun no ha hecho el trámite de incorporación a través de la ley, que el Senador Habib Merheg me está abriendo los ojos seguramente va a discrepar conmigo, de tal manera que no tengo dudas de orden jurídico.

Yo creo que es perfectamente constitucional, está en perfecta sintonía con los niveles de excepción que ha contemplado la contratación administrativa no solamente ahora la Ley 80 sino también en el decreto que reglamentaba la contratación administrativa en el pasado que era el Decreto 222 si la memoria no me falla de suerte que no encuentro razones para que subsistan esos temores de orden constitucional frente a este Proyecto de Ley, al igual que mis compañeros de ponencia, invitaría tanto a los Senadores como a los Representantes a votar afirmativamente el articulado de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Ahora vamos a iniciar las intervenciones de los Congresistas y para ello le concedo el uso de la palabra al honorable Representante Merheg.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Habib Merheg Marún:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a nuestros compañeros de la Comisión Segunda del Senado, compañeros de la Comisión Segunda de la Cámara, a toda la dirigencia de las fuerzas Armadas, de Policía, al Ministro. Yo estoy de acuerdo con el Proyecto, creo que es un proyecto importante, creo que le da agilidad como lo han mencionado los Senadores y Representantes, a la compra de muchos de los elementos que la Fuerza Pública necesita para desarrollar su función día a día. Y voy a votarlo a favor Ministro, porque creo que es muy importante para usted, para su cartera y para el desarrollo de la política de seguridad democrática de nuestro Presidente Álvaro Uribe. Lo que sí quiero poner hoy aquí un poco en el telón y hacer el juicio, es sobre lo que significa realmente el proyecto, que está enunciando el proyecto, no está anunciando propiamente la compra pública de los artículos distintos que necesitan la Fuerza Pública.

La compra digamos de esos artículos, lo que está enunciando es el fracaso de una política, por qué digo el fracaso de una política, aquí han mencionado ya los ponentes del Senado y de la Cámara es que se le da un espaldarazo a los productores nacionales, 6 meses antes de la firma del Tratado de Libre Comercio; o sea,

después de la vigencia del Tratado de Libre Comercio, esto se elimina, se acaba, ¿por qué? Porque la compra pública no puede quedar supeditada al productor nacional de acuerdo al tratado de Libre Comercio, sino que ha de haber libertad absoluta en el procedimiento de la licitación, para que tanto extranjeros como colombianos, puedan acceder a las compras públicas de la Nación colombiana, eso es un hecho evidente.

Y por eso el Ministro de Comercio vino acá y les puso digamos una condición, para que esto se complementara con el Tratado y está inherente en el artículo 3º que es nuevo, que dice que esta ley se aplicará sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales aprobados por el Congreso de la República. Quiere decir que es vigente hasta cuando llegue el Tratado de Libre Comercio a ser vigente en Colombia, y como esta es la Comisión que va a tratar el tema del Tratado de Libre Comercio, es muy importante que entiendan el trasfondo de esto. Aquí lo que se está enunciando claramente es que los productores nacionales deben aprovechar este pequeño agosto, para vender los productos colombianos a la Fuerza Pública antes de que llegue ese gran logro, que es el Tratado de Libre Comercio. De ninguna otra manera se puede leer este articulado y yo estoy de acuerdo Ministro; yo sí creo que la compra pública debe ser un instrumento, un motor formidable para el desarrollo económico del país, y yo sí creo que la compra pública debe ser un enunciado de independencia absoluta del Estado colombiano, para desarrollar la política económica, industrial y de servicios del país.

Entonces en esa calidad hago mi intervención, en la calidad de ponerlos a todos un poco alertas frente a lo que hay detrás del telón, se quiere facilitar y agilizar el proceso, porque internacionalmente la compra pública de estos bienes se vuelve un poco más compleja según he escuchado del Ministro. Pero qué pasa entonces cuando entre el Tratado de Libre Comercio, y tengamos que posicionarnos en términos de equidad con los proveedores internacionales, se va a perder agilidad señores Generales, señor Ministro, vamos a volver digamos a un Estado de amarre en términos de agilidad y de versatilidad en el proceso de la compra; porque si esa es la excusa para este proyecto, quiere decir que en la compra pública internacional no somos ágiles, o no hay agilidad, o no hay facilidad.

La segunda inquietud que se presenta de parte de los ponentes, es que se crea para darle un respiro y un espaldarazo, y ya lo mencioné, creo que si se va a crear para darle un respiro y un espaldarazo, es para aprovechar antes del TLC, ese marco de oportunidad que se viene ahí. Me impresiona la tesis del doctor Guillermo Rivera y sí quisiera como conversarla con él, sería fabuloso, sería extraordinario que esta nueva tesis jurídica hiciera carrera en el país, que no… ¿cuál es la tesis?, yo no soy abogado doctor Rivera, pero en el camino he aprendido como unas frases pequeñas que han enunciado magistrados y abogados, y es que hay acuerdos supranacionales, que están evidentemente por encima de la legislación colombiana y están evidentemente por encima de la Constitución. Los Acuerdos que tenemos con el Fondo Monetario, los acuerdos que tenemos con las Organizaciones Internacionales, los acuerdos que tenemos de Demarcación de Fronteras, todos esos acuerdos están por encima y priman sobre la legislación.

Entonces, yo sí no creo que haga parte del bloque constitucional, evidentemente están por encima y el bloque constitucional se debe acoplar a esos acuerdos internacionales, eso nos lleva otra vez a la misma inquietud doctor Rivera, usted me sabrá responder seguramente, pero nos lleva a la misma inquietud si lo que estoy diciendo es cierto. Quiere decir que este acuerdo, este proyecto de ley va a quedar sustentado solamente hasta cuando el proyecto del Tratado de Libre Comercio esté en pie, esté en firme, porque a partir de ahí esto depende fundamentalmente de eso, que es el Tratado de Libre Comercio, y entonces qué le vamos a decir a los empresarios nacionales, que ya no les vamos a poder comprar directamente, aquí lo estamos haciendo, o ¿qué le vamos a decir a los internacionales?, que por agilidad o por versatilidad no les podemos comprar a ellos. Es mi única inquietud Ministro, yo la dejo ahí. Lo voy a votar favorablemente porque creo que le conviene a la Fuerza Pública y creo que están haciendo una labor extraordinaria en este país, que hay que no solo respetar sino también aplaudir y con orgullo resaltar constantemente. Muchas gracias Presidente, muy amable.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora, Isabel María Figueroa González: Gracias señor Presidente y gracias a todos los compañeros que están aquí Senadores y Representantes, en este proyecto tan importante pero que para mí hoy me deja realmente una preocupación, ya habíamos votado un proyecto muy importante para la seguridad, para la Fuerza Pública, para la seguridad del Estado, pero cuando se relaciona este proyecto, no sé realmente a qué bienes y servicios se está refiriendo. Yo a diferencia de que el espaldarazo se le dé a la industria colombiana, más bien miro que no va dirigido a ese aspecto, sino que estamos más bien protegiendo aún más la seguridad de nuestro país. Es que aun si el Tratado de Libre Comercio comienza en Colombia, este proyecto no tendría por qué morir, si no, no tendría sentido que hoy estuviéramos aquí para aprobar un proyecto a muy corto plazo. Este proyecto tiene que tener vida para la Fuerza Pública, tiene que tener el respaldo de una vida, no solamente política, sino de una vida realmente comercial en relación con los bienes de la Fuerza Pública.

Qué me inquieta a mí realmente, qué bienes de servicio se van a comprar aquí, que sean de seguridad, ahora que la Fuerza Pública tenga unos parámetros diferentes a los contemplados en la Ley 80, porque son engorrosos, bueno, es interesante, ya nosotros vimos y vivimos lo que sucedió hace poco a la Fuerza Pública, en relación a una licitación, pero ese es el punto que realmente es agravante. Nosotros… Colombia es el país que tiene que hacer licitación y donde tienen que participar los países que quieran para elementos de seguridad de Colombia. Creo que es hora que nosotros igual que los otros países digamos lo que es nuestro y de seguridad de nuestro país es de nuestra seguridad, nosotros no podemos entrar a regalarlo, porque se tiene que hacer una licitación pública.

Realmente el tema no es mirarlo con el espaldarazo a la industria nacional, que indudablemente se lo damos, pero es tener la certeza de que las compras que haga la Fuerza Pública, sea real-

mente de seguridad para ellos; y lo que no tenga que ver con esto que es lo me inquieta, porque hay cosas que no corresponden, como la papelería etc., ¿cómo se va a manejar?, si va a seguir los parámetros de la Ley 80 o si sencillamente vamos a tener unos parámetros especiales para la Fuerza Pública. Ahora, es bien sabido para nosotros que es importante apoyar este proyecto, hoy lo aprobamos pero nos queda la duda de que en el futuro tengan que volver a presentar otro proyecto porque quedaron falencias, porque quedaron debilidades que no se contemplaron hoy.

Pido que realmente si este proyecto fue estudiado y tengo la seguridad que los ponentes con toda seguridad lo estudiaron con mucho cuidado y con mucho respeto para lo que realmente estamos planteando hoy, yo pido que miremos realmente si este proyecto termina con el TLC o si realmente podemos asegurar que aún el TLC en medio de esto, nuestras Fuerzas Armadas, nuestra Fuerza Pública etc., puedan tener la seguridad de que sus elementos puedan ser comprados bajo unos parámetros completamente diferente y que le garantice no solo la seguridad sino también la oportunidad, la calidad, la transparencia y el precio, sobre el tema del título, de esto es donde tengo duda y quisiera que uno de los ponentes por favor me aclarara, esta es la única parte donde tengo duda. Les agradezco cualquier aclaración que me den. Muchas gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias Presidente, es para hacer unas precisiones muy concretas Senador Habib Merheg, lo primero, la verdad es que Señor Ministro, yo tengo la duda a cerca de lo aquí expresado por el Senador que he mencionado, en cuanto a una vigencia de hecho que se va a dar en un futuro, o sea, esto tiene una vigencia limitada de seguramente unos muy pocos meses, segundo, yo quiero hacer una claridad aquí, y una precisión, el artículo 93 de la Constitución establece claramente cuáles son aquellos Tratados que prevalecen primero en el orden interno. Y en segundo lugar, que son fuente de interpretación. A mí me da mucha pena, pero los Tratados y los Convenios no forman parte del bloque de constitucionalidad, únicamente aquellos que están íntimamente relacionados con el tema de los Derechos Humanos, la protección de los Derechos Humanos y esto lo ha ampliado la honorable Corte Constitucional en dos sentencias, concretamente en los años 90.

La primera de ellas en el año 94 con respecto a los temas del Derecho Internacional Humanitario, cuando precisamente interpretado el artículo 93 de la Constitución o más bien, sirviendo esta de fuente de interpretación, fue que le dieron el bloque de constitucionalidad al Protocolo I y Protocolo II de Ginebra, y por supuesto dándole el alcance a 4 Convenios anteriores, datando ellos desde el año 1949. Entonces quiero hacer esa primera precisión, ningún Tratado por importante que sea, llámese comercial, llámese de cooperación judicial, ninguno forma parte del bloque de constitucionalidad. Quiero en ese sentido hacer precisión, para que eso no pueda hacer escuela, mucho menos aquí en la Comisión Segunda del Senado y de la Cámara de Representantes; donde supuestamente somos los que manejamos y dominamos el tema.

Pero sí quiero hacer otra precisión y es que los Tratados deben respetarse y deben cumplirse de buena fe, y las partes deben en ese sentido cumplirlas a cabalidad, cumplir esa buena fe y cumplir lo enunciado en los Tratados. Por eso lo más sagrado en las relaciones internacionales y en los acuerdos de carácter bilateral e inclusive multilateral, es el *Pacta sunt Servando*, que está consagrado y establecido en el derecho de los tratados, como así se conoce, del cual Colombia lo ha aceptado por cierto y lo ha aprobado, pero que ya forma parte podríamos decir del derecho consuetudinario de los pueblos. Países como Estados Unidos no lo han aprobado, pero hace parte del derecho consuetudinario de los pueblos, como es el Tratado de Viena, a ese me refiero concretamente.

En ese sentido las partes deben cumplirlo a cabalidad, siempre deben cumplir lo enunciado allí, y por eso cuando un Tratado es ya suscrito por Colombia la Constitución del 91 muy sabiamente prevé, el cual deba pasar primero por la Corte Constitucional, precisamente, claro de manera curiosa, primero es sancionado, uno diría pues después… primero es sancionado… bueno una vez pase por el Congreso es sancionado, va a la Corte Constitucional, pero la Corte lo que hace es habilitarlo primero para ratificación o en segundo, lugar para el canje de notas. En este segundo caso cuando es uno bilateral y el primero de ellos es cuando es multilateral, a partir de este momento Colombia queda obligada a partir del canje de notas y/o el instrumento de ratificación, y debe cumplir a cabalidad llámese el Tratado de Libre Comercio, para eso los Tratados establecen cuáles son los mecanismos de desvinculación, en el caso por ejemplo Senador Merheg, usted lo sabe del Tratado Multilateral, está el mecanismo de denuncia que el mismo Tratado dice, y en el caso de los bilaterales dependiendo de cuál es el acuerdo al cual se llegue, llámese de común acuerdo entre ambas partes, y cuando está de ambas partes podrá tener vigencia un año, después a pesar de que uno de los dos se quiera desvincular o de manera unilateral eso ya lo determina cada una de las partes.

Y en ese sentido ese es el procedimiento, aquí no podríamos nosotros el día de mañana llegar y decir simplemente que presentamos un proyecto de ley todos los Congresistas para desvincularnos de un Acuerdo, de un Tratado, llámese a la Convención Americana de Derechos Humanos o llámese de un Acuerdo de Cooperación Cultural entre Colombia y Brasil; no lo podemos hacer, no tenemos ese tipo de facultad para llevarlo a cabo. No podemos derogar una ley en ese sentido, si por alguna razón nuestro ordenamiento constitucional lo permitiese de una manera un poco aberrante; si así lo permitiese Colombia deberá seguir cumpliendo de buena fe de acuerdo al derecho de los Tratados, so pena de acarrear las consecuencias que ahí mismo se establecen y por supuesto, otras consecuencias desde el punto de vista político, por ser naturalmente un país poco serio al respecto. Entonces ahí es donde viene la inquietud cuando venga; entonces y esto aquí no lo había visto, vine a este debate desde un punto de vista muy fresco, o sea muy desprevenido, pero al escuchar al Senador Merheg se me abrieron algunas inquietudes.

Entonces cuando venga al Tratado de Libre Comercio, naturalmente que Colombia debe cumplir lo establecido allí, asumiendo que pase por todo el examen, inclusive legislativo y pase por todo

el examen constitucional, como seguramente así lo aspira el gobierno y así lo aspira la mayoría congresional a partir del 20 de julio, entonces este es netamente temporal. Entonces una ley que eventualmente tenga un carácter temporal vale la pena hacer este esfuerzo, el señor Merheg dice sí, ya es un punto de vista político de él, dice sí, yo no estoy tan seguro en mi caso personal si eso se ameritaría. Y finalmente, aquí también viene algo que es claro… bueno además que también entramos en otra interpretación, bueno no, interpretación no sino en algo que todos sabemos que es así, cuando venga el Tratado de Libre Comercio naturalmente deroga disposiciones que así le sean contrarias de acuerdo a la ley aprobatoria; y aun si así no lo fuera, una ley posterior primaria sobre una ley anterior, en el caso pues de que aquí también es aprobada mediante ley.

Pero finalmente ya en cuanto al tema de conveniencia, el artículo 1º que aquí vemos cuando habla a cerca de la adquisición de bienes y servicios dice que efectúen las entidades pertenecientes al sector de defensa deberán ejecutarse únicamente con productores nacionales colombianos pues obviamente que eso puede ser conveniente, obviamente que eso es bueno, nosotros lo aplaudimos, la pregunta es, esto no ameritaría para que toquemos otros sectores, igualmente no únicamente el sector defensa, seguramente por la premura pero esto da para un debate también un poco más amplio, un poco más de fondo, por qué no tocar otros aspectos que puedan beneficiar también a la industria nacional, no, únicamente aquella a la cual provee al Ministerio de Defensa, son inquietudes que tengo en ese sentido que creo que ha abierto en buena hora las Comisiones Conjuntas en el día de hoy. Muchas gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Francisco J. Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, solamente quería precisar sobre las intervenciones de los colegas, en primer lugar en el tema mencionado por el Senador Merheg yo comparto integralmente la intervención del Senador Chamorro en el sentido de la interpretación que se tiene por parte de él en el tema de los Tratados Internacionales, pero en segundo lugar, me parece que de alguna manera estamos anticipando el debate del TLC en un proyecto específico como este, yo tengo la impresión doctor Merheg que ese debate anticipado está hilando demasiado delgadito porque si usted recuerda en los textos que están aprobados y que no han tenido discusión en su traducción del inglés al español del proyecto de Tratado de Libre Comercio que hasta ahora solamente es eso, un proyecto, no tiene vigencia legal, dice en sus partes generales algo que tiene que ver con este proyecto precisamente, dice a la letra: *"…ninguna disposición de este Tratado se interpretará en el sentido de "B. impedir que una parte aplique medidas que considere necesarias para cumplir con sus obligaciones respecto al mantenimiento o la restauración de la paz y la seguridad internacional o para proteger sus intereses esenciales en materia de seguridad…".*

De manera que ese texto que va a ser motivo de discusión en el próximo período y gracias a la democracia el doctor Merheg, va a estar aquí defendiendo sus tesis y los otros Senadores y Representantes elegidos, ese tema está en mi opinión, tratado en la propuesta de Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y no tendría una afectación. Además de lo que ha dicho aquí el Senador Chamorro sobre la prevalencia de los Tratados Internacionales mencionados en la Constitución Nacional, mencionado además por el Representante Rivera, previo a la intervención del doctor Merheg, de manera que en es sentido no estamos ni anticipando una ley que va a tener una vigencia corta, sino que por el contrario, en una aprobación de esta ley y en la futura discusión del TLC, los temas de seguridad nacional tendrán un articulado previsto que permitirá que esta norma tenga una vigencia mucho más allá del tiempo que ha mencionado el Senador Merheg.

Y en cuanto al tema de qué compras son, pues en la ponencia está claramente determinado que son los bienes mencionados tanto en el 865 del 94, en el artículo 24 numeral 1 literal I de la Ley 80 que está vigente actualmente y en el reciente Decreto 219 de enero de 2006 que a su vez puede ser sucesivamente modificado porque es una potestad reglamentaria que le vamos a entregar y le confirmamos al Gobierno Nacional con este proyecto de ley y con eso creo que queda aclarado qué tipo de compras son para el tema de la doctora Figueroa, y por último mencionarle al doctor Merheg que le quiero contar algo que vale la pena mencionarse aquí públicamente, en los últimos 4 meses he recibido diferentes obsequios de amigos que por alguna razón interesados en el tema me hacen personalmente y lo quiero felicitar porque de esos múltiples regalos muchos de ellos es el mismo libro suyo sobre el TLC, de manera que el doctor Merheg está acertando en el interés que ha tenido sobre el tema, pero no creo que podemos anticipar ni el tema del TLC en un futuro que se va a discutir en el próximo período constitucional sino que al contrario, en esos textos hay muchas… yo diría que todas las previsiones correspondientes a la defensa y seguridad nacional. Gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez: Presidente, es simplemente para quizás reforzar los argumentos que con muy buen juicio han sido expresados por el Senador Jimmy Chamorro y el Senador Murgueitio, yo discrepo respetuosamente del Senador Habib Merheg yo no creo que este sea un proyecto de ley cuya vigencia expire en el momento en que el Tratado de Libre Comercio se convierta en ley de la República. Me parece que primero lo dije en mi intervención, en nuestro ordenamiento jurídico, ni jurisprudencial, ni constitucional, ni por costumbre se ha asumido la supra constitucionalidad; es decir, que nada está por encima de la Constitución y que los únicos Tratados y eso lo… diría que no lo interpreto, lo señalo muy bien, porque ahí no hay lugar a interpretación. El artículo 93 es absolutamente claro, los únicos Tratados Internacionales que tienen prevalencia en el ordenamiento jurídico colombiano, son aquellos referidos a los Derechos Humanos y a su protección; ahí no hay lugar a Interpretación y la Corte Constitucional en eso ha sido prolija y lo suficientemente clara.

Pero diría algo más, existe tal vez por todo el debate, que con toda lógica se ha generado alrededor del TLC, existe quizás en la opinión pública de que el TLC va a estar por encima de todo, que no está sujeto a reglas, que se puede acordar cualquier cosa, y yo me distancio de manera sustancial de ese tipo de interpretacio-

nes. Todos los Tratados internacionales están sujetos como toda norma a ciertas reglas, y yo quiero señalar algunas, en los temas internacionales, en los Tratados Internacionales la costumbre es una fuente de derecho muy importante, a uno en la universidad le enseñan en las primeras clases de Teoría General del Derecho que la fuente principal de Derecho son la ley, la jurisprudencia y la costumbre y si en un escenario tiene fuerza la costumbre es en el escenario de los Tratados Internacionales y quienes prepararon, quienes nos apoyaron señor Presidente, vamos a tener que buscar un salón para las Sesiones Conjuntas para que haya mayor comodidad…

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Le voy a interrumpir por lo siguiente, si se abre el registro en el Senado para la Plenaria perdemos esta oportunidad en la cual todos los miembros que estamos aquí estamos de acuerdo salvo algunas modificaciones, yo quisiera que enriqueciéramos el debate de lo constitucional después de la aprobación, y pudiéramos seguir aquí.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez: Presidente, simplemente quisiera mencionar que es tradición en el Derecho Internacional la cláusula de excepción de seguridad nacional en el acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio más conocido como el GAT, se ha planteado una excepción justamente para este tema particular que se convierte también en una costumbre internacional reiterado además en la Comunidad Andina de Naciones, reiterado en el Grupo de los Tres, de tal manera que hay una costumbre de interpretación que me parece le da fuerza a esta idea de que es común que se exceptúen los temas de seguridad digamos de las pautas generales de los Tratados Internacionales firmados, de suerte que yo no creo que valga la pena llenarnos de temores porque esta ley la aprobamos con buen juicio y tenga que expirar una vez sea aprobada la ley que incorpora en nuestro ordenamiento jurídico el Tratado de Libre Comercio y además pues el Senador Murgueitio tiene toda la razón, esa es una eventualidad apenas y yo creo que no vale la pena detenernos demasiado en esa eventualidad, yo también comparto la idea que le demos el trámite respectivo votando el articulado de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora, Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, yo quiero acotar algunas consideraciones para aclarar este tema, primero pues que los gobiernos sí hacen Tratados que son de obligatorio cumplimiento, aquí los aterrizamos con leyes y posteriormente la sanción y la Corte como no podremos decir que eventualmente porque eso es un hecho que el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos tiene más favorabilidad en este Congreso por las mayorías. Por otro lado, los textos que ya están en Comisión, en Comisión hay unos borradores de textos del Tratado de Libre Comercio, ustedes pueden observar en el anexo 9 cuando hablamos de compras públicas, los países por lo general tienen un interés y es salvaguardar el tema de defensa nacional, aquí no hablamos de proteger a la empresa o a la industria nacional, ese no es el verdadero interés de esta ley, esta ley quiere proteger la seguridad y la defensa nacional y así lo expresa ya el anexo 9 del Tratado de Libre Comercio donde dice: *"…Anexo 9. Compras del sector público. Señala que artículo 2º. Ministerio de Defensa Nacional, no están cubiertas por este capítulo las contrataciones de bienes…",* hace una discriminación de bienes en el área de la Fuerza Aérea, de la Policía Nacional, del Ejército Nacional, y esto en el entendido de que tanto para Estados Unidos, como para Colombia es importante manejar el país mismo, el gobierno mismo, estas contrataciones públicas.

Entonces ya está excepcionado dentro del Tratado de Libre Comercio en el capítulo de compras públicas que los países firmantes se reservan el manejo de compras públicas para el tema de defensa y seguridad nacional, entonces quería aclarar esto, que no hay ningún problema no es incompatible la ley que se está tramitando del día de hoy, una vez firmado el Tratado de Libre Comercio no va a tener ningún problema de aplicación porque es interés de los países que así sea, eso por lo general lo hace incluso la OMC, Organización Mundial de Comercio, ya está dispuesto que así sea porque los países tienen interés de poder manejar esto internamente cada uno y lo otro pues que sí claro, el Tratado de Libre Comercio es de obligatorio cumplimiento, esto no es por costumbre ni por ninguna de las otras teorías esbozadas, así que discrepo de esto, es de obligatorio cumplimiento el Tratado de Libre Comercio pero no es incompatible con la ley que hoy se está tramitando.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Habib Merheg Marún:

Gracias Presidente, ya lo había dicho yo, el proyecto lo voy a votar positivo Ministro, yo estoy de acuerdo con el proyecto, hay que leer un poco más la filigrana del articulado del Tratado de Libre Comercio para entender claramente cuál es el objeto del Tratado de Libre Comercio y no digamos en esta particularidad, pero voy a hacer hincapié en eso ahora, en un segundo, primero decirle al Senador Murgueitio que se vendieron 36.000 copias del libro, que espero que le guste, y segundo decirle a todos los Senadores y Representantes que efectivamente si estamos en el preámbulo de la discusión del Tratado más importante de esté país para los próximos 100 años, es un Tratado que amarra no sólo el comercio, sino las inversiones, es un Tratado que no solo amarra las inversiones y el comercio sino además el desarrollo de un tema de propiedad intelectual, de conocimiento ancestral y ese debate va a ser extraordinario. Creo que va a ser un debate que recordará la historia. Pero sí quiero mencionar algo, el Senador Murgueitio mencionó el artículo 9.14 y efectivamente el articulado dice que no se interpretará ninguna discusión de este capítulo, en el sentido de impedir que una parte adopte o mantenga las siguientes medidas, las necesarias para proteger la moral, la seguridad, el orden público.

Pero a renglón seguido dice efectivamente, siempre y cuando tales medidas no se apliquen de forma que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre las partes donde existan las mismas condiciones Ministro o equivalgan a una restricción encubierta al comercio entre las partes, nosotros le entre-

gamos a la administración de la Fuerza Pública el 3% del PIB del 3.5, no, más o menos y digamos en esas compras se van unos temas que son uniformes, no hablo de fusiles se van unos temas que son de los zapatos, no hablo de aviones ni de aviones caza, hablo de aquellas compras públicas de la defensa que tanto proveedores nacionales como internacionales pueden proveer como lo son las botas, como lo son los uniformes, como lo son los pañuelos, como los lapiceros. Como son toda esa estructura grande, en donde se lleva una gran parte del PIB, evidentemente Estados Unidos está apuntándole al 3% de ese PIB, que se va para las compras de la Fuerza Pública nacional.

Yo sí creo que este Acuerdo se va a someter al Tratado de Libre Comercio porque si no el Ministro de Comercio no habría exigido que este artículo se vinculara y efectivamente en esas compras Senador Murgueitio creo que el gobierno norteamericano va a exigir claramente que tengan igualdad de oportunidad para entrar a surtirlas, evidentemente no en los fusiles, evidentemente no en los aviones, evidentemente no en los F-16 que compraremos de aquí en los próximos 10 años, pero en esto sí y creo que es muy importante porque los productores antioqueños del calzado, de las confecciones están muy interesados en este tema, y yo siento que este proyecto es importante para desarrollarlo, pero creo y siento además que el desarrollo de la política de la compra pública debe fundamentarse en una visión de generación y de desarrollo de la economía como está sustentándolo este proyecto, de manera que sí lo voy a votar a favor pero quiero ponerlos a todos ante la antesala del gran debate que viene y este proyecto es el que ha abierto la caja de Pandora. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Guillermo Antonio Santos Marín: Presidente, voy a ser supremamente puntual, señor Presidente yo también parto de una afirmación, a mí me parece que el proyecto está bien concebido, está bien intencionado perfecta claridad y ¿a qué apunta la proposición sustitutiva Señor Presidente?, es a que le demos mayor énfasis y acojamos el texto que viene del Ministerio. A mí me parece que es un tanto abierto, cuando en el informe de ponencia se presentan dos artículos adicionales, esos dos artículos adicionales para mí abre un espacio innecesario, me parece que es importante. Considero señor Ministro, que la manera como usted presentó el proyecto está bien concebido, que la discusión que aquí se ha dado con respecto a la posible amenaza a la industria nacional, creo que la señora Senadora Moreno ha hecho una precisión que me parece perfecta y muy oportuna, porque efectivamente a primera vista ese proyecto dejaría como a voluntad no ni siquiera del Ministro de la Defensa, sino del Despacho del Ministro, para que diga que es un bien que se va a utilizar para el tema de la seguridad nacional.

Esos bienes y esos servicios me parece que están bien definidos, creo que aquí hay dos decretos que tienen más de 20, 25 ítems, que están señalando cuáles son los bienes y servicios que se requieren por parte de el Ministerio de la Defensa para enfrentar una determinada situación dentro del territorio nacional, de modo pues que es bueno también que no nos hagamos tantas ilusiones con el no efecto del Tratado de Libre Comercio sobre este tema de las compras públicas.

A mí me parece que el Tratado de Libre Comercio a pesar de todos los debates que se han hecho en este país, los debates que se han hecho en este Congreso, todavía hay muchísimo que aclararle a los colombianos, en el tema de propiedad intelectual y precisamente en el tema de compras públicas, ahí sí que hay tela para cortar. Porque si le dejamos eso al capricho del despacho del Ministro cuando usted presenta inicialmente el proyecto habla que será el Ministro de la Defensa y esa es una cosa totalmente diferente cuando se habla del Ministro a que sea el despacho del Ministro, del despacho del Ministro hacen parte muchísimos funcionarios, esa parte yo la preciso muy bien en la proposición que estoy presentando.

Y debo dejar también claro Señor Ministro que no es con el ánimo de obstaculizar la buena marcha del proyecto, por el contrario es procurar que se tome la mejor decisión y que ustedes tengan las herramientas necesarias y oportunas para poder actuar en un momento determinado, debo dejar claro aquí hablar de si esta ley debe estar subordinada a un Tratado Internacional, ese es un tema que lo tendríamos que debatir en otro escenario.

Me parece que, y no comparto Presidente tampoco la premura y la manera como se pretende que aquí los Representantes hablemos, es que no se… aquí hay que establecer el principio de la igualdad para todos Presidente, en eso sí hay que ser claros, aquí el hecho de que alguien sea Senador de la República no quiere decir que tuvieron más seguramente dedicación y más esfuerzo que nosotros que salimos elegidos a la Cámara de Representantes por igual, aquí nos jugamos todos el pellejo en plaza pública, aquí todos jugamos por igual, para conseguirnos el derecho de representar al pueblo colombiano en estos escenarios, luego sí me parece que me deben de dar un tratamiento igual, aquí no vamos pues… es que es Representante, usted tiene 1 ó 2 minutos para intervenir y entonces usted está limitado, está encasillado, pero entonces como son Senadores les vamos a dejar todo el tiempo del mundo no, apliquemos el principio de la igualdad y además estamos jugando de titulares, estamos en la casa Presidente. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Yo simplemente digo que de todas las intervenciones incluyendo la del doctor Guillermo Santos están de acuerdo con el proyecto, por eso... pero cuando estemos en el artículo 2º, le parece porque usted está de acuerdo con el artículo 1º y va a hacer uso de la palabra en la aprobación del artículo 2º. No estoy coartando sino que sinceramente como lo acaba de decir el doctor Santos se están debatiendo temas que no corresponden al texto del articulado y como Presidente de esta Sesión conjunta me corresponde ordenar el debate haciendo uso del reglamento.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Yo quiero decirle al Gobierno Nacional, a través del señor Ministro que estoy de acuerdo con el proyecto original, por dos razones fundamentales, primero la conveniencia de este proyecto de

ley me parece absolutamente clara en un tiempo de globalización y de libre mercado que se viene peor para defender la industria nacional en este tema, pero me parece que el pliego de modificaciones que se trae no es conveniente, una ley para alcanzar su objetivo debe ser tan clara que su sentido y alcance no necesiten ningún otro elemento de interpretación que la propia lectura gramatical de sus palabras, cuando le toca al intérprete o el aplicador de la ley empezar a hacer interpretaciones y a acudir a jurisprudencia y acudir a interpretaciones distintas al sentido y alcance dijéramos normal y lógico del sentido gramatical es donde empiezan los intríngulis jurídicos, las discusiones y la corrupción muchas veces porque resultan en este país de Abogados y de tinterillos resultan toda suerte de intereses.

Entonces me parece que cuando el proyecto inicialmente que presenta el Ministro es mucho más tajante en la defensa de la producción nacional y yo leyendo aquí un concepto de la oficina Jurídica del doctor Mauricio González, me parece muy acertado entonces ese proyecto con mayor razón, porque si hay solamente tres dijéramos tres opiniones el Ministro de Industria y Comercio sobre la interpretación frente a los Tratados, que hay tres objeciones por decir de alguna manera, en el sentido de que debe quedar muy claro que son los bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional eso se recoge en el parágrafo porque dice el *Gobierno Nacional determinará y reglamentará cuáles bienes y servicios son necesarios para la Defensa y Seguridad Nacional,* esa es una objeción. La otra, dice que la previsión y categorización de los mismos bienes y servicios, entonces eso se recoge en el parágrafo que dice. *El Gobierno Nacional determinará y reglamentará cuáles bienes y servicios.*

De manera que en cambio el pliego de modificaciones sí se presta para dejarle al Ministro de turno una interpretación y una facultad discrecional para defender a los productores extranjeros porque dice en dos apartes, en el parágrafo dice: *"…el Estado podrá adquirir bienes y servicios que se produzcan en el país cuando los intereses de seguridad señalen su conveniencia…",* queda la interpretación, y el segundo del artículo 2º, el numeral 2º dice: *"…se incluirán los bienes y servicios que sean calificados por el Ministro como necesarios para garantizar… en fin…"*. Esta redacción es confusa, esta redacción puede traer el día de mañana muchos más escándalos y problemas de los que hemos tenido, el año pasado no más la producción nacional estaba alegando, cada año oye uno por la prensa y por la radio alegar a que los productores nacionales frente a la competencia extranjera se quejan en fin inclusive hacían estadísticas de cuántos trabajadores en el país se verían afectados, yo sí creo Ministro que el proyecto original es de mucho mejor facturación, es más tajante, la producción… en la defensa de la producción nacional y recoge las inquietudes que se señalan respecto a los Tratados que hay y las inquietudes resueltas por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, no hay para que agregar ni quietarle nada a ese proyecto yo anuncio que igual que el doctor Guillermo Santos apoyo o votaría positivamente el primer proyecto, el segundo sí me parece que es muy mal redactado. Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez: Gracias Señor Presidente, simplemente para decirle al Señor Ministro que como siempre estamos acompañando los proyectos del Gobierno, yo pienso que ningún Gobierno va a presentar proyectos que vayan en contra del pueblo colombiano, sin embargo señor Ministro, quiero dejar aquí plena constancia hoy de que la seguridad nacional ha sido para este Gobierno su caballito de batalla; por eso es que el señor Presidente hoy está tan alto en las encuestas, la seguridad nacional ha sido muy importante para el país, hoy la gente se puede desplazar a las regiones pero Señor Ministro, no solo la seguridad nacional es para aquellos Departamentos que tienen conflictos armados, la seguridad nacional es también cuidar aquellos departamentos que no tienen problemas de conflictos. Señor Ministro, vengo hace 8 meses diciéndole a usted esa incubación que se está dando en el Departamento del Guainía, señor Ministro por uno y por otro medio.

Ayer usted tuvo la oportunidad de hablar con el señor Alcalde de Inírida hemos hecho caso omiso a esa incubación de la delincuencia común en un Municipio tan pequeño de 14.000 habitantes, de este domingo en 8 días son las elecciones presidenciales Señor Ministro, no queremos que en el Departamento del Guainía se acabe esa historia, y ese amor de paz que se respira en este Departamento Señor Ministro, en el mes de marzo yo le hice a usted un disquete de la situación de mi Departamento, se lo he repetido por todos los medios señor Ministro yo sé que es un poco engorroso tener que comentarle esto pero la situación de mi Departamento….

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Me corresponde a mí de acuerdo a lo que me están solicitando con señas que centre su intervención al proyecto…

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

La seguridad nacional también corresponde a estos temas…

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Estamos hablando de bienes y suministros.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez: Lo que le decía el Representante Guillermo para nosotros los de esta Comisión si hay Ley 5ª y usted siempre se acomoda a las cosas Señor Presidente, entonces córteme la palabra sencillamente y no intervengo, pero si en este escenario no puedo defender a mi región entonces ¿dónde la defiendo?, a dónde me toca defenderla. Siempre hay que aprovechar los escenarios, este es un escenario para luchar por la democracia no solo de las regiones sino de todo el país y quiero, vuelvo a decirle señor Ministro, es la responsabilidad suya si llega a suceder algo en el Departamento del Guainía, se lo hemos dicho por todos los medios de comunicación y por todas las partes donde

hemos podido decirle la situación caótica que se puede presentar el día de elecciones presidenciales y usted lo sabe Señor Ministro, únicamente le dicen a uno que sí, que mañana, que por la tarde y la situación es confusa en nuestro departamento. Qué pena señor Presidente que haya tomado estos dos minutos para pedir por mi región, una región de las más pobres de Colombia, yo sé que usted viene de uno de los Departamentos más ricos donde realmente tal vez no necesitan nada, pero estos escenarios es para exigirle al Gobierno también que la media Colombia necesita presencia y lógicamente necesita la presencia del Gobierno.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Con la venia del Señor Ministro, he escuchado la intervención de todos los Senadores y Representantes que hicieron uso de la palabra y no hay contradicción en el fondo del proyecto, le voy a pedir al señor Ministro que se va a abrir el registro en la Plenaria del Senado, por qué no votamos el artículo primero que no tiene ninguna clase de discusión, en el artículo segundo podemos hacer … quiero sí hacer una salvedad, estoy de acuerdo en todo lo que usted ha dicho honorable Senador y esto lo tiene que tener en cuenta y por eso entiendo la preocupación del Ministro de Comercio por lo que va a suceder al interior del debate y las modificaciones y los salvamentos que va a tener el proyecto de ley, me parece que es debate en otra oportunidad, me identifico pero simplemente quería dejar esa constancia, entonces Señor Secretario proceda a leer el artículo primero del proyecto de ley. ¿Cuáles son los artículos que no tienen discusión?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

No tienen discusión: el artículo 1º con su parágrafo, el artículo 3º y el artículo 4º.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Se pone en discusión el articulado referido que no tiene ningún tipo de proposición. Abro su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado…

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

…el presentado en la ponencia y a disposición de la Comisión que fue presentado por los honorables Senadores y Representantes.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Con todo respeto voy a aclarar lo siguiente, solo hay una proposición que es la del Representante a la Cámara Guillermo Antonio Santos Marín sobre el artículo 2º, el artículo 1º no tiene discusión ni modificación, el artículo 3º y el artículo 4º tampoco, por eso… pero ¿cuál es la modificación?... no hay… aquí no hay en Secretaría doctor Hugo Ernesto…

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

La Secretaría certifica que solamente se encuentra una proposición referente al artículo 2º firmado por el honorable Representante Guillermo Antonio Santos.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Habib Merheg Marún:

Presidente, es que el honorable Representante acaba de hacer una proposición y es que se remita todo el articulado inicial que el Ministerio presentó ante estas Comisiones.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Mire, el reglamento honorable Senador… el reglamento exige que se presenten por escrito… a mí me certifica la Secretaría que no hay sino una sola proposición, estamos en discusión, entonces de todas formas la costumbre y el procedimiento es que lo que no tenga discusión se someta a aprobación. Sigue en discusión. Aviso que va a cerrarse. Queda cerrada… con todo respeto doctor Hugo Ernesto él dejo su proposición acá, entonces aviso que va a cerrarse la discusión de los artículos 1º, 3º y 4º del proyecto de ley en discusión. Los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República. ¿Aprueban o imprueban?

Aprobada en la Comisión Segunda del Senado.

Los Miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, aprueban o imprueban?

Aprobada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Con la constancia del voto negativo del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate.

Continuamos con los artículos que tienen proposiciones sustitutivas.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

Señor Presidente, hay una proposición al Artículo segundo, presentado en la ponencia, esa proposición presenta tres cambios, suprime el numeral 2 del artículo 2º y suprime la palabra "*…exclusiva…"* y la frase "*…y las normas que lo modifiquen o sustituyan…"* correspondientes al numeral 1 del artículo 2º adicionándole "*…y Decreto 219 de enero 26 de 2006..."*.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Francisco J. Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, este es un caso típico en donde todo el mundo quiere ayudar en el proyecto, de la intención que se tenga y de las palabras que se utilicen depende mucho el éxito de que el proyecto tenga aplicación legal eficiente, yo tengo un criterio com-

pletamente distinto al del doctor Zárrate con todo el respeto que me merece porque la proposición del doctor Santos en mi criterio contrario a lo que ellos afirman al contrario enrarece la posibilidad de la ejecutividad por parte del Ministerio de Defensa, pero como se trata de intervenciones dirigidas a ayudar a la propuesta del gobierno, creo que este tema lo debe dilucidar prácticamente quien ha sido el autor del mismo, el doctor Camilo, creo que es importante que manifieste cuál es el texto que él consideraría que es el mejor y yo creo que los ponentes nos allanaríamos al criterio del señor Ministro.

Hace uso de la palabra el Ministro de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Muchas gracias, el texto del artículo que se debate surge de un acuerdo con los ponentes, porque los ponentes querían dar unas directrices al Gobierno Nacional sobre la forma de interpretar la norma lo cual el gobierno pues acepta gustosamente, esto no se trata de un hecho arbitrario sino de un hecho democrático en el cual el Congreso da unas líneas de la acción estatal, digamos en el primer inciso para ir ya directamente a la pepa, en el primer inciso la variación básicamente es incluir un decreto recientemente expedido y quitar la palabra *"... y las normas que lo modifican o sustituyan…"* nosotros estaríamos de acuerdo con el texto que se propone, agregándole la frase *y las normas que lo modifican o sustituyan* para futuro, para no quemar los barcos, si esto es así nosotros no tendríamos problemas, en el inciso segundo es una propuesta de los ponentes que nosotros pues si el honorable Congreso determina que hay sacarlo nosotros no tendríamos problema inclusive yo preferiría que en vez de hablar del Ministro hablara del Gobierno Nacional… entonces el primer inciso quedaría como lo presentó usted agregándole la frase *y las normas que lo modifiquen o sustituyan*.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

Según eso sería el siguiente texto: "…Artículo 2º, numeral 1. Se incluirán en forma exclusiva los bienes y servicios destinados a seguridad y defensa nacional expresamente enlistados en el Decreto 855 de 1994…

Hace uso de la palabra el Ministro de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

Claro, exclusivo no podría ser, el exclusivo lo limita… yo lo había leído igual pero hay una palabra que es el exclusivo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Porqué no lo leemos Secretario y empezamos…

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

La propuesta dice así: Numeral primero, se incluirán en forma exclusiva los bienes y servicios destinados a seguridad y defensa nacional expresamente enlistados en el Decreto 855 de 1994 reglamentario del Numeral 1 literal I del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Ahora con la modificación que plantea el Ministro.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

"…Se incluirán los bienes y servicios destinados a seguridad y defensa nacional…".

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Con todo respeto Señor Ministro y honorables Congresistas no hay ningún problema con la palabra *exclusiva* por lo siguiente, no es el despacho del Ministro el que debe definir, es un decreto presidencial el que debe definir los bienes y servicios, está muy claro lo que dice el artículo 4º del Decreto 855 y define las actividades perdón, los bienes y servicios y luego viene el último Decreto de este año y amplía el 219, si se quiere, si solamente están en el 855 y en el 219 y el gobierno considera que hace falta otra definición saca un Decreto que se le está autorizando en esa parte y no tiene ninguna discusión y por cortesía parlamentaria vamos avanzando, ¿les parece?, la palabra *exclusiva* va a decir Decreto 855 numeral… Artículo 4º el Decreto 219 y los demás Decretos que salgan serán también exclusivos de esa materia.

Hace uso de la palabra el Ministro de la Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal:

El segundo inciso tiene… es decir, que sea el Despacho del Ministro de Defensa no tiene problema por mí podría ser el Gobierno Nacional, para efecto práctico que lo firme el Presidente… es la frase final, *así como aquellos que tengan por… Y seguridad el abastecimiento de la Fuerza Pública*…esa es una precisión muy importante a futuro, muy importante, miren, el punto es este, sí, el Senador Merheg tiene razón y resulta que los Estados Unidos … porque los Estados Unidos nos va a permitir vender allá pues hicimos un negociazo, ya quisieran ustedes vender al algodón de los uniformes de los Estados o poder vender los zapatos del Ejército de los Estados Unidos, ellos tienen 4 millones de hombres nosotros tenemos 280.000 habríamos hecho el negocio del siglo, eso no es así, ellos no nos van a dejar vender allá, entonces aquí tampoco pueden vender, y nosotros protegemos nuestra industria y ellos protegen la de ellos, y estamos en punto de igualdad, cuando ellos abran nosotros abrimos, eso se refiere el tercer artículo. El punto concreto es la precisión del numeral 2 sería muy útil.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Miren, hagamos una cosa como por conciliar, lo que está pero con la aclaración que no sea el despacho del Ministro sino el Go-

bierno Nacional, aclaramos eso, ¿le parece?, con Gobierno Nacional… ¿cómo quedaría el artículo segundo de acuerdo a lo que se ha concensuado?, el inciso segundo…

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

El inciso segundo quedaría: "… se incluirían los bienes y servicios que sean calificados por el Gobierno Nacional como necesarios para garantizar intereses esenciales de seguridad y defensa así como aquellos que tengan por propósito asegurar el abastecimiento de la Fuerza…".

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Bueno honorables Congresistas, leído… bueno, someto a consideración el articulado leído por el Secretario… la norma del inciso 1º y 2º del artículo 2º del proyecto de ley en discusión ¿lo aprueba el Senado?

Aprobado en el Senado de la República.

Corrijo debo decir que se cierra la discusión. Queda cerrada la discusión. ¿Aprueba el Senado el inciso 1º y el inciso 2º del artículo 2º del proyecto de ley en discusión?

Aprobado el artículo 2º en su integridad señor Presidente.

Aprueba la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el inciso 1º y el inciso 2º modificado como fue leído por el Secretario de esta Sesión?

Aprobado por la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

Título del proyecto de ley. El Título del proyecto tiene un cambio y queda así. "…Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional…".

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Se somete a consideración el título del proyecto de ley. Abro su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Senado de la República el Título?

Aprobado por el Senado de la República.

Aprueba la Comisión Segunda el Título leído?

Aprobado por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

¿Quiere la Comisión Segunda del Senado que este proyecto de ley pase a Segundo Debate a la Plenaria del Senado?

Sí lo quiere.

¿Quiere la Comisión Segunda de la Cámara de Representante que este proyecto de ley pase a Segundo Debate en la Plenaria de la Cámara?

Sí lo quiere.

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes agota el orden del día y convoca para el miércoles, martes siguientes después de elecciones.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

La Comisión Segunda del Senado entonces anuncia para la Sesión del miércoles 31 de mayo fuera de los proyectos ya anunciados el Proyecto de ley número 171 de 2005, el Proyecto de ley número 121 de 2005, el Proyecto de ley número 126 de 2005, el 195 de 2005, el 198 de 2005, y 219 de 2005 que fueron colocados en el Orden del Día para discusión del día de hoy, quedan para el miércoles 31 de mayo.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Rocío López Robayo:

Señor Presidente para informarle que hay una…

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Secretario, anuncio proyectos de Senado, anunciamos proyectos de Cámara y hay una proposición.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Rocío López Robayo:

Señor Presidente, sí, proposición: "…Proposición presentada por el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez en virtud de los acontecimientos recientes en materia de relaciones comerciales y diplomáticas y específicamente aquellas de acercamiento, posibilidades y/o negociaciones que se adelantan por parte del gobierno colombiano en ser miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Otán, me permito solicitar comedidamente a la honorable Comisión Segunda de la Cámara se cite de manera urgente a debate de control político a la Canciller doctora Carolina Barco para que se aclare lo que acontece al respecto…".

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Se abre su discusión, la proposición leída del Representante Guillermo Rivera. Aviso que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión Segunda la proposición leída?

Aprobada.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, doctora Rocío López Robayo:

Anuncio proyectos de ley.

• 239 de 2005 Cámara, 072 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica número 33 Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela Sexto Protocolo Adicional,* suscrito en la ciudad de Montevideo.

• Proyecto de ley número 277/06 Cámara, 066 de 2005 Senado, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres cuna del fútbol colombiano del distrito Especial de Barranquilla.*

• Proyecto de ley número 178 de 2005 Cámara, 249 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección.*

• Proyecto de ley número 261 de la Cámara, 068 del Senado, *por medio de la cual se rinde honores a los conductores de vehículos de servicio público y privado del país y se declara el día nacional del Conductor***.**

• Proyecto de ley número 238 de 2005 Cámara, 256 del Senado, *por medio de la cual se tipifican los delitos de incumplimiento a la decisión administrativa, expulsión y reintegro ilegal al país de extranjeros con el fin de proteger la seguridad del Estado.*

• Proyecto de ley número 264 de la Cámara, 073 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba la enmiendan del artículo 1 de la Convención sobre provisiones, sobre discusiones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados,* aprobado en Ginebra en el 2001.

• Proyecto de ley número 236 de 2005 Cámara, 090 de 2004 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales en materia civil o comercial hecha en la Haya el 15 de noviembre de 1965.*

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

La Comisión Segunda del Senado anuncia también el Proyecto de ley número 108 de 2005.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Así entonces se culmina la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Congreso de la República, para Comisión Segunda de Cámara se convoca o se cita a los Congresistas de esta Comisión para el próximo martes 30 de mayo del presente año.

Hace uso de la palabra el honorable Senador, Habib Merheg Marún:

Agotado el Orden del Día para el Senado también, se convoca entonces nuevamente para el día miércoles 31 y revisaremos los proyectos anunciados. Muchas gracias.

Se levanta la Sesión siendo las 11:20 a. m.

El Presidente Comisiones Conjuntas, Presidente Comisión Segunda, Cámara de Representantes,

*Efrén Antonio Hernández Díaz***.**

El Vicepresidente Comisiones Conjuntas, Vicepresidente Comisión Segunda, Senado de la República**,**

Habib Merheg Marún.

El Secretario General, Comisión Segunda Senado de la República,

Felipe Ortiz Marulanda

La Secretaria General, Comisión Segunda, Cámara de Representantes,

Rocío López Robayo.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006